



*ANUNCIO de 9 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CC-33761, tramitado por el Servicio de Sanidad Animal. (2012080495)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 9 de febrero de 2012. El Director General de Agricultura y Ganadería, JESÚS BARRIOS FERNÁNDEZ.

**A N E X O**

EXPEDIENTE: CC-33761

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE INDEMNIZACIÓN.

ASUNTO: Sanidad Animal. Resolución denegatoria de indemnización por sacrificio obligatorio de animales reaccionantes positivos en las Campañas de Saneamiento Ganadero.

TITULAR: El Cerrito Colorado, CB.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Subida de Santa María, 16.

LOCALIDAD: Galisteo (Cáceres).

ORGANO QUE RESUELVE: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

HECHOS: Aparecer en el establo seis reses bovinas sin identificar, crotalizadas provisionalmente con crotales de pequeño rumiante, no existiendo causa justificada para ello.

ARTICULOS: Art.17.2.a) del Real Decreto 2611/1996 de 20 de Diciembre por el que se regulan los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los animales (BOE de 21 de diciembre).

RECURSOS QUE PROCEDEN: Recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

El contenido de esta resolución, de fecha 8 de noviembre de 2011, se encuentra íntegro y a su disposición en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería sito en avda. Luis Ramallo s/n., 06800 Mérida.

• • •